



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VI

Lunes, 3 de Octubre de 1988

Número 125

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 5 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Personal, por la que se modifica la de 22 de julio de 1988, que hacía pública la adjudicación definitiva de las plazas ofertadas, en régimen de comisión de servicio, para el curso 1988-89, en los Centros de Profesores de Canarias.

Página 2426

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de la Presidencia

Acuerdo de modificación del Acuerdo de 7 de abril de 1987, sobre régimen retributivo de los funcionarios docentes al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 2426

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 14 de septiembre de 1988, que modifica la de 15 de julio de 1988, por la que se amplían y se declaran a extinguir enseñanzas de primero y segundo grados, en Centros de Formación Profesional dependientes de esta Consejería.

Página 2427

Orden de 15 de septiembre de 1988, por la que se crea una Sección de Formación Profesional de Primer Grado, en Tamaraceite, Las Palmas de Gran Canaria.

Página 2427

Consejería de Industria y Energía

Orden de 26 de septiembre de 1988, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso de ideas sobre posibilidades de implantación, en Canarias, de nuevas tecnologías.

Página 2428

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Orden de 28 de septiembre de 1988, por la que se convocan licitaciones urgentes por el sistema de subasta con admisión previa de obras de "Construcción y reparación de puertos en la isla de Fuerteventura".

Página 2428



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia

Dirección:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
Avda. de Anaga, 35, (922) 28 12 58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:
Imprenta Bonnet, S.L.
C/. San Francisco, 47, (922) 28 26 10
38002 Santa Cruz de Tenerife

Administración:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/. Arrieta, s/n, (928) 37 14 11
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

Cabildo Insular de La Gomera

Anuncio relativo a subasta pública para la contratación de las obras de "Mejora del firme y obras complementarias en el camino vecinal de Degollada de Peraza a Playa de Santiago". Página 2429

*Otros anuncios***Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

Anuncio del Servicio Hidráulico de Las Palmas, por el que se concede el trámite de información pública en el expediente de autorización para realizar tendido telefónico subterráneo.- Expte. nº 1218-T.C.P. Página 2430

Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales

Anuncio de 14 de agosto de 1988, de la Secretaría General Técnica, sobre notificación de propuesta de requerimiento en expediente de solicitud de subvención. Página 2430

Caja Insular de Ahorros de Canarias

Convocatoria de Asamblea General. Página 2430

II. AUTORIDADES Y PERSONAL*Nombramientos, situaciones e incidencias***Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

2578 RESOLUCION de 5 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Personal, por la que se modifica la de 22 de julio de 1988, que hacía pública la adjudicación definitiva de las plazas ofertadas, en régimen de comisión de servicio, para el curso 1988-89, en los Centros de Profesores de Canarias.

Advertido error, en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 22 de julio de 1988, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 104/88, del 17 de agosto, por la que se hacía pública la adjudicación definitiva de las plazas ofertadas en régimen de comisión de servicio, para el curso 1988-89, en los Centros de Profesores de Canarias, se procede a transcribir la oportuna rectificación:

En la página 2.078, en el anexo I, donde dice:

"- COORDINADOR LABORATORIO
- Gadeschi Díaz, Isabel."

Debe decir:

"- COORDINADOR DE LABORATORIO
- Pérez García, Hilda María."

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de septiembre de 1988.- El Director General de Personal, Fernando Hernández Guarch.

III. OTRAS RESOLUCIONES**Consejería de la Presidencia**

2579 ACUERDO de modificación del Acuerdo de 7 de abril de 1987, sobre régimen retributivo de los funcionarios docentes al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 22 de julio de 1988, fuera del orden del día y previa declaración de la urgencia, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Mediante el Acuerdo de 7 de abril de 1987, referenciado en el título, y otro posterior de complementación de éste, de 21 de mayo del mismo año, ambos publicados en el Boletín Oficial de Canarias número 91 de 13 de julio de 1987, se fijaba el "Complemento específico" que debían percibir, por el desempeño de sus cargos, los funcionarios docentes de la Comunidad Autónoma. Entre otros aspectos, se fijaba la cuantía anual del complemento a percibir por los Secretarios de los Centros Públicos de Enseñanzas Medias, Artísticas y similares que eran inferiores a las percibidas por el Vicedirector y Jefes de Estudios siguiendo el modelo implantado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Igualmente, el complemento específico por el cargo de Jefe de Seminario se dejaba reservado a aquellos funcionarios que tenían asignado nivel 21 o inferior, también por mimetismo con el Ministerio de Educación y Ciencia.

Sin embargo, la Orden de 19 de octubre de 1987 (B.O.E. de 21 de octubre de 1987), rectificaba ambas actuaciones, de manera que, por una parte, los Secreta-

rios pasaban a tener el mismo complemento específico que los Vicedirectores y los Jefes de Estudios y, por otra, todos los Jefes de Seminario, independientemente de su nivel de complemento de destino, tendrían el mismo complemento específico.

Esta situación ha planteado, en nuestra Comunidad, un caso claro de agravio comparativo ya que funcionarios que ejercen el mismo cargo que sus homólogos del Ministerio de Educación y Ciencia perciben, sin embargo, una retribución menor.

Visto informe de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Visto informe de la Intervención General.

Visto informe de la Dirección General de Presupuesto y Gasto Público.

Vistas las disposiciones legales de aplicación.

El Gobierno, tras deliberar y a propuesta conjunta de los Consejeros de la Presidencia; Educación, Cultura y Deportes y Hacienda, acuerda:

I.- El complemento específico de los Secretarios de los Centros de Enseñanzas Medias, Artísticas y similares se iguala con el que perciben los Vicedirectores y Jefes de Estudios de su mismo centro.

II.- Los profesores de nivel 25 pueden percibir el complemento específico como Jefes de Seminario.

III.- Los anteriores acuerdos surtirán efectos económicos desde el 1 de enero de 1987.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de julio de 1988.- El Secretario del Gobierno, Lorenzo Olarte Cullen.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

2580 *ORDEN de 14 de septiembre de 1988, que modifica la de 15 de julio de 1988, por la que se amplían y se declaran a extinguir enseñanzas de primero y segundo grados, en Centros de Formación Profesional dependientes de esta Consejería.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Orden de 15 de julio de 1988, por la que se amplían y se declaran a extinguir enseñanzas de primero y segundo grados en Centros de Formación Profesional, dependientes de esta Consejería, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 113, de 7 de septiembre de 1988, se transcriben, a continuación, las siguientes modificaciones:

- En la página 2255 al final del apartado I. AMPLIACION DE ENSEÑANZAS, debe añadirse:

«Isla de Lanzarote.

I.P. de Arrecife de Lanzarote.

Segundo grado.

Rama Administrativa y Comercial: especialidad regulada "Administrativa".»

- En la página 2255 correspondiente al apartado I. AMPLIACION DE ENSEÑANZAS, y para el I.F.P. "Lomo Apolinario" de Las Palmas de Gran Canaria, donde dice... «especialidad de "Máquinas y Herramientas"», debe decir:...«especialidad de "Calderería en Chapa y Estructural".»

- En la página 2255 correspondiente al apartado II. EXTINCION DE ENSEÑANZAS, y para el I.F.P. "Cruz de Piedra" de Las Palmas de Gran Canaria, donde dice:... «especialidad de "Máquinas y Herramientas"», debe decir:... «especialidad de "Calderería en Chapa y Estructural".»

- En la página 2255 correspondiente al apartado II. EXTINCION DE ENSEÑANZAS, y para la isla de Lanzarote, el I.P. de Arrecife de Lanzarote, debe suprimirse todo el párrafo « Rama Administrativa y Comercial: segundo curso de la especialidad regulada "Administrativa".»

- En la página 2255 correspondiente al apartado II. EXTINCION DE ENSEÑANZAS, y para la isla de Tenerife debe añadirse:

«I.P. de Santa Cruz de Tenerife.

Segundo grado.

Rama Administrativa: segundo y tercer curso de la especialidad regulada "Administrativa".»

«I.F.P. de Garachico.

Segundo grado.

Rama Administrativa: primero, segundo y tercer curso de la especialidad regulada "Secretariado".»

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de septiembre de 1988.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

2581 *ORDEN de 15 de septiembre de 1988, por la que se crea una Sección de Formación Profesional de Primer Grado, en Tamaraceite, Las Palmas de Gran Canaria.*

Con el fin de satisfacer las necesidades de puestos escolares de Formación Profesional con la previsión a que se refiere el artículo 40 de la Ley General de Educación, el artº. 11 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, así como lo establecido en el artº. 30 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 12), de acuerdo con el Real Decreto 2.091/1983, de 28

de julio (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias del 20 de septiembre) y previo informe de la Dirección General de Planificación, Construcciones y Equipamiento Escolar.

Esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes, ha dispuesto:

1º. Crear en la localidad de Tamaraceite, Las Palmas de Gran Canaria, una Sección de Formación Profesional de Primer y Segundo Grado en la que se cursarán enseñanzas de Formación Profesional de Primer y Segundo Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y especialidad Administrativa, dependiente del Instituto de Formación Profesional de Mesa y López, de Las Palmas de Gran Canaria.

Al frente de la misma habrá un profesor delegado del Jefe de Estudios y un profesor delegado del Secretario del Centro Estatal del que depende y que serán nombrados por la Dirección Territorial de Educación de Las Palmas, en la forma reglamentaria.

2º. La citada Sección entrará en funcionamiento a partir del curso académico 1988-89.

3º. Se autoriza a las Direcciones Generales para que, en el ámbito de sus competencias, adopten las medidas precisas para el cumplimiento de esta Orden.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de septiembre de 1988.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

Consejería de Industria y Energía

2582 *ORDEN de 26 de septiembre de 1988, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso de ideas sobre posibilidades de implantación, en Canarias, de nuevas tecnologías.*

Por Orden de esta Consejería, de 26 de mayo de 1988, se convocó concurso de ideas sobre posibilidades de implantación en Canarias de nuevas tecnologías (B.O.C. nº 70 de 3-6-88).

Habiéndose establecido como fecha límite de presentación de trabajos el 30 de septiembre de 1988 y resultando conveniente, a la vista de las peticiones, ampliar el plazo de presentación.

En su virtud, a propuesta del Director General de Industria,

DISPONGO:

Artículo único.- Se amplía el plazo establecido en el anexo I, punto 3 de la Orden de 26 de mayo de 1988, hasta el 22 de octubre de 1988.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 1988.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA,
Manuel Fernández González.

VI. ANUNCIOS

*Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos*

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

1171 *ORDEN de 28 de septiembre de 1988, por la que se convocan licitaciones urgentes por el sistema de subasta con admisión previa de obras de "Construcción y reparación de puertos en la isla de Fuerteventura".*

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, convoca las siguientes licitaciones urgentes por el sistema de subasta con admisión previa:

1.- Objeto.- La ejecución de las obras que se detallan en la relación adjunta y con las referencias que se citan.

2.- Documentación de interés para los licitadores.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como asimismo el proyecto, están de manifiesto, para su examen durante el plazo de presentación de las proposiciones, los días y horas hábiles de oficina en el Servicio de Puertos de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la calle León y Castillo, nº 41-1º.

3.- Modelo de proposición.- Proposición económica formulada, estrictamente, conforme al modelo que se adjunta como anejo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- Documentos que han de presentar los licitadores.- Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según las circunstancias de cada licitador.

5.- Presentación de proposiciones.- Las proposiciones u ofertas contractuales habrán de ser entregadas en sobre cerrado en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de Las Palmas de Gran Canaria, planta 9ª, Edificio Adminis-

trativo de Servicios Múltiples, hasta las 12 horas del día 21 de octubre de 1988.

En el caso de que las ofertas se envíen por Correo, el licitante deberá observar las prescripciones a que se refiere el artº. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, modificado por Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre.

6.- Examen de documentación:

a) Admisión previa.- Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, en un plazo no superior a los tres días naturales, contados a partir del siguiente, la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, previo examen de la documentación presentada en el sobre nº 2, resolverá sobre la admisión previa de los licitadores a las subastas.

b) Calificación de documentos nº 1 y apertura de proposiciones.- La Mesa de Contratación se reunirá el día 31 de octubre de 1988 que, previa declaración de los licitadores admitidos, calificará los documentos presentados en el sobre nº 1. Si no se observasen defectos materiales en la documentación presentada, se pasará en acto público a la apertura de proposiciones económicas. En caso contrario, se hará público el resultado de la calificación a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen los defectos que se señalen, dentro de un plazo no superior a los tres días contados a partir del siguiente, procediéndose, en el último día de dicho plazo, en acto público por la Mesa de Contratación, a la apertura de las proposiciones económicas.

Los anuncios de licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de septiembre de 1988.

EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS,
VIVIENDA Y AGUAS,
Ildefonso Chacón Negrín.

RELACION QUE SE CITA:

1.- Proyecto de "Acondicionamiento de los accesos al Puerto de Morro Jable. Isla de Fuerteventura". Presupuesto de contrata: 31.250.008 pesetas. Plazo de ejecución: 6 meses. Fianza provisional: 625.000 pesetas. Fianza definitiva: 1.250.000 pesetas. Clasificación de contratistas: G-4-e y F-7-e. Sin derecho a revisión de precios.

2.- Proyecto de "Estación Marítima de Morro Jable (Pájara). Isla de Fuerteventura". Presupuesto de contrata: 55.755.000 pesetas. Plazo de ejecución: 12 meses. Fianza provisional: 1.115.100 pesetas. Fianza definitiva: 2.230.200 pesetas. Clasificación de contratistas: C-2-d. Sin derecho a revisión de precios.

Cabildo Insular de La Gomera

1172 ANUNCIO relativo a subasta pública para la contratación de las obras de "Mejora del firme y obras complementarias en el camino vecinal de Degollada de Peraza a Playa de Santiago".

Se convoca subasta pública para llevar a cabo la contratación de la siguiente obra incluida en el Plan de Obras de la Red Viaria Local de la isla de La Gomera para el año 1988: "Mejora del firme y obras complementarias en el camino vecinal de Degollada de Peraza a Playa de Santiago".

- Tipo de licitación: 69.161.541 ptas.

- Revisión de precios: no procede.

- Calificación del contratista: grupo G, 4, e.

- Plazo de ejecución: seis meses.

- Fianza provisional: 1.383.231 ptas.

- Fianza definitiva: 2.766.462 ptas.

- Proyecto y Pliego de Condiciones: se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación, durante los días y horas hábiles de oficina.

- Presentación de plicas: la documentación se presentará durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de la Corporación, de 9 a 13 horas.

- Apertura de plicas: se efectuará en el Salón de Sesiones de la Corporación, a las 12 horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo para la presentación de la documentación.

- Modelo de proposición: "Don _____, natural de _____, provincia de _____, con D.N.I. nº _____, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado nº _____, de fecha _____, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº _____, de fecha _____, se comprometo a ejecutar las obras comprendidas en el proyecto de "Mejora del firme y obras complementarias en el camino vecinal de Degollada de Peraza a Playa de Santiago", con estricta sujeción al mismo y a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas por la cantidad de _____ (en letra) pesetas.

(fecha y firma)

Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera".

- Otros anuncios: este anuncio ampliado ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 103 de fecha 26 de agosto de 1988.

San Sebastián de La Gomera, a 26 de agosto de 1988.- El Presidente Accidental.

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

1173 ANUNCIO del Servicio Hidráulico de Las Palmas, por el que se concede el trámite de información pública en el expediente de autorización para realizar tendido telefónico subterráneo.- Expte. nº 1218-T.C.P.

La Compañía Telefónica Nacional de España ha presentado instancia, acompañada de planos, en solicitud de autorización para realizar el tendido telefónico subterráneo cruzando los cauces públicos de los barrancos comprendidos entre el p.k. 16,050 de la carretera de Telde a Ingenio (C-812) y el barrio de La Goleta junto al cruce de Arinaga. La canalización subterránea discurrirá junto a las carreteras siguientes:

C-812 desde Telde al Camino de La Madera.

Camino La Madera (desde Ojos de Garza a Las Majoreras).

C-812 desde Las Majoreras al cruce de Arinaga.

C-815 desde el cruce de Arinaga a La Goleta.

Lo que se hace público para que, todas aquellas personas que se consideren perjudicadas, puedan formular sus reclamaciones dentro del plazo de treinta días naturales contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo efecto, el expediente estará de manifiesto en el Servicio de Información del Servicio Hidráulico de Las Palmas, sito en la Avda. de Juan XXIII nº 7-2º, en días laborables y horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de junio de 1988.- El Ingeniero Jefe, Juan C. Ibrahim Perera.

Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales

1174 ANUNCIO de 14 de agosto de 1988, de la

Secretaría General Técnica, sobre notificación de propuesta de requerimiento en expediente de solicitud de subvención.

Desconociendo el actual domicilio de Intersindical Canaria de la Administración Pública (I.C.A.P.), se le requiere, en relación con subvención solicitada por esa entidad, para que, en el plazo de diez días, aporte poder notarial que acredite la personalidad del solicitante, bastantado por los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma, y Certificación de la Seguridad Social sobre los extremos contemplados en el apartado b) del artículo 4º de la Orden 13-6-88, referida al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

Lo que se le hace saber, advirtiéndole que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, caso de incumplimiento del presente requerimiento, se archivará sin más trámite su solicitud. Asimismo, se hace saber que los documentos a aportar habrán de ser originales o fotocopias autenticadas.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de agosto de 1988.-
La Secretaria General Técnica, M^a Dolores Morales Ojeda.

Caja Insular de Ahorros de Canarias

1175 CONVOCATORIA de Asamblea General.

El Consejo de Administración de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1988, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 25 de los Estatutos por los que se rige la entidad y previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de dicha normativa estatutaria, ha acordado convocar sesión extraordinaria de la Asamblea General, que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1988 en el Salón de Actos de la Institución, situado en la calle Goya nº 16 (Edificio del Centro de Educación Especial), Monte Coello (Tafira Alta), a las diecinueve horas en primera convocatoria y media hora más tarde, en su caso, en segunda y última, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Constitución de la Mesa Presidencial de la Asamblea General.

2.- Acuerdo sobre la aprobación del Acta de la

sesión o, en su caso, nombramiento de dos Interventores que, en unión del Presidente, han de aprobarla.

3.- Adaptación de los artículos 10, 12, 14.3, 35, 36, 38, 47, 49 y Disposiciones Transitorias 2ª y 3ª de los Estatutos y artículos 2 (en sus apartados 8 y 9), 3 y

4 (nuevo) del Reglamento Regulator de las Elecciones de los Organos de Gobierno de la Entidad al Decreto 73/1988, de 12 de abril, del Gobierno de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de septiembre de 1988.- El Secretario, Francisco Jiménez Suárez.